



**PALOMARES DEL RÍO**  
AYUNTAMIENTO

Expte 926/2026  
Ref. Interna Int. 047-2026

MANUEL BENJUMEA GUTIERREZ (1 de 1)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 10/06/2026  
HASH: b0c3d0e1facc2911959b0811751d

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NUM. 24-2026**

**SUMARIO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palomares del Río, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 24/2026 del Presupuesto en vigor, Suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

**TEXTO**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 2026-0013, de fecha 08 de Mayo de 2026, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 24/2026 del Presupuesto en vigor, Suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería, que se hace público como sigue a continuación:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 24/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería, como sigue a continuación:

**ALTA DE APLICACIONES DE GASTOS**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación es anteriores	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.					
920	226.04	Administración General. Jurídicos, contenciosos	20.000,00 €	0,00 €	1.123.531,97 €	1.143.531,97 €
<b>TOTALES</b>			<b>20.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1.123.531,97 €</b>	<b>1.143.531,97 €</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Aplicación Económica	Descripción	Euros
87000	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales	1.123.531,97 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer

Cód. Validación: 6EXDHM05X76FZKHXTMRONN3  
Verificación: <https://palomaresdelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





**PALOMARES DEL RÍO**  
AYUNTAMIENTO

directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Palomares del Río, a la fecha de la firma.

El Alcalde-Presidente.

Cód. Validación: 6EXDHM05X76FZKHYTMRONN3  
Verificación: <https://palomaresdelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

